



RESOLUCIÓN No. 214 DE 11 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2026”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 en su artículo 90 establece como misión para el Sector Cultura, Recreación y Deporte, garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que el Decreto Distrital 649 de 2025 en concordancia con el artículo 94 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 señala como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD el de “...orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.”

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dicta otras disposiciones” establece en el párrafo del artículo 11 sobre la modificación de las apropiaciones lo siguiente: “Artículo 11°. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada. Párrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”

Que la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.4. establece lineamientos para realizar los ajustes presupuestales derivados de traslados presupuestales.





RESOLUCIÓN No. 214 DE 11 DE MARZO DE 2026

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte requiere modificar el presupuesto y en consecuencia efectuar traslado de recursos entre proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” por la suma de MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS m/cte. (\$1.606.485.130).

Que existen proyectos de inversión, formulados en el marco del PDD “Bogotá Camina Segura”, que cuentan con disponibilidad de recursos, que se disponen para atender otras necesidades de la SCR D:

Proyecto de Inversión 7893 - Formación Artística, Cultural y Deportiva a lo largo de la vida: Durante el ejercicio de planeación responsable y una ejecución eficiente de los recursos del proyecto, ha identificado disponibilidades presupuestales asociadas principalmente a la optimización lograda en la organización del Festival Escolar de las Artes. Dichas eficiencias se reflejan en economías de escala, ajustes contractuales y racionalización de gastos operativos, lo cual permite liberar recursos por valor de \$20.293.854, sin comprometer la calidad, cobertura ni el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Proyecto de Inversión 7929 - Fortalecimiento de alianzas estratégicas a nivel bilateral y multilateral: Una vez analizados la proyección de las bolsas de los contratos transversales de los proyectos de internacionalización, donde se busca soportar técnica y logísticamente los espacios y eventos de apuestas con enfoque internacional, se identificó que los recursos necesarios para cumplir con estas acciones presentan un excedente de la proyección realizada por \$400.482.318, recursos que provienen de eficiencias en la ejecución y procesos de articulación entre las iniciativas desarrolladas en el marco del proyecto.

Proyecto de Inversión 7957 - Fortalecimiento de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C.: En el marco de la ejecución del proyecto de inversión, se ha adelantado un proceso de revisión técnica y financiera de las actividades programadas para la vigencia. Como resultado de este ejercicio de planeación, se identificaron eficiencias en la programación presupuestal que permiten garantizar el cumplimiento de las metas establecidas sin comprometer la calidad ni el alcance de las acciones previstas. Dichas eficiencias derivan de la optimización de cronogramas, la articulación interinstitucional y la priorización de recursos en actividades estratégicas, lo cual ha generado un margen presupuestal disponible dentro del proyecto por valor de \$400.000.000.

Proyecto de Inversión 7965 - Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá D.C: Una vez analizadas las acciones de las metas "Entregar estímulos de conformidad con los lineamientos establecidos en el





RESOLUCIÓN No. 214 DE 11 DE MARZO DE 2026

procedimiento de Fomento y Otorgar apoyos en conformidad con los objetivos estratégicos sectoriales articulados al Plan de Desarrollo vigente."; se determinó que los recursos requeridos para su cumplimiento presentan disponibilidad de \$250.000.000 frente a la proyección realizada, como resultado de una gestión estratégica y administrativa orientada a la optimización del uso del presupuesto conforme a dichas proyecciones, lo que permite destinar el excedente a otros proyectos, garantizando el cumplimiento de las metas establecidas para 2026 sin afectar la magnitud programada en ninguna de ellas.

Proyecto de Inversión 7991 - Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.: Como resultado de un ejercicio de optimización de los recursos asignados en el proyecto de inversión, se determinó la viabilidad de integrar funciones inicialmente previstas en dos roles, concentrándolas en un solo perfil profesional, sin afectar el cumplimiento de las metas ni la calidad técnica de las estrategias. Así de 2 roles correspondientes al diseño, seguimiento e implementación de las estrategias de Construcción Cultural de Equidad e Igualdad y las estrategias de convivencia y cultura de paz, bajo el enfoque de cambio comportamental y transformación cultural, se pasó a un solo profesional que consolide el liderazgo de estas estrategias. Por otra parte, para la presente vigencia se prioriza el diseño e implementación de las 8 estrategias que contempla Barrios Vivos a partir de un proceso competitivo, que garantice el diseño creativo de las soluciones y consolide los procesos de laboratorios de Transformaciones Culturales, en ese sentido se cuenta con una disponibilidad de \$320.375.193.

Proyecto de Inversión 8027 - Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales: En el marco del seguimiento y evaluación del proyecto de inversión orientado a la realización de 104 encuentros de cocreación con comunidades, se efectuó un análisis técnico y operativo que permitió ajustar la programación de los laboratorios étnicos, pasando de cuatro (4) a dos (2), en atención a criterios de eficiencia, capacidad de ejecución y priorización institucional; adicionalmente, se realizó una reducción proporcional en la línea presupuestal de catering asociada a los laboratorios no ejecutados, lo que genera una disponibilidad presupuestal de \$215.333.765 susceptible de traslado para atender otras necesidades misionales prioritarias.

Que existe un proyecto de inversión, formulado en el marco del PDD "Bogotá Camina Segura", que presenta necesidad en la incorporación de recursos de la siguiente manera:

Proyecto de Inversión 7970 - Fortalecimiento del acceso a la cultura escrita de los habitantes de Bogotá D.C.: se requiere fortalecer la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá, garantizando la prestación continua y de calidad de sus servicios, el mantenimiento de su infraestructura física, tecnológica y digital, y el desarrollo



**RESOLUCIÓN No. 214 DE 11 DE MARZO DE 2026**

de programas de formación, promoción de lectura, descentralización y ampliación de cobertura; no obstante, el proceso de licitación adelantado para 2026 cubre solo parte de la vigencia y los costos proyectados se han visto impactados por el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, que genera aumentos significativos en nómina, auxilio de transporte, dotación, monetización de aprendices, servicios generales y vigilancia, ampliando además el número de beneficiarios de estos conceptos; en consecuencia, se hace indispensable adicionar \$1.606.485.130 al proyecto para garantizar la sostenibilidad operativa de BiblioRed durante el mayor tiempo posible de la vigencia, con el fin de cumplir la meta de 18.000.000 de visitas y asegurar el fortalecimiento del servicio público bibliotecario como derecho cultural fundamental.

Que mediante comunicación 2026EE129666O1 del 10 de marzo de 2026, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la presente vigencia fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2026, por valor de MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS m/cte. (\$1.606.485.130), según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
O2	GASTOS	\$ 1.606.485.130
O23	Inversión	\$ 1.606.485.130
O2301	DIRECTA	\$ 1.606.485.130
O230117	Bogotá Camina Segura	\$ 1.606.485.130
O23011733	Cultura	\$ 1.606.485.130
O2301173301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 1.606.485.130
O230117330120240080	Fortalecimiento de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C.	\$ 400.000.000
O23011733012024008012073	Fortalecimiento de prácticas y	\$ 400.000.000





RESOLUCIÓN No. 214 DE 11 DE MARZO DE 2026

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
	transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C.	
O230117330120240081	Formación Artística, Cultural y Deportiva a lo largo de la vida en Bogotá D.C.	\$ 20.293.854
O23011733012024008103099	Formación Artística, Cultural y Deportiva a lo largo de la vida en Bogotá D.C.	\$ 20.293.854
O230117330120240102	Fortalecimiento Alianzas estratégicas a nivel bilateral y multilateral para el posicionamiento de la ciudad como referente cultural y recreodeportivo en escenarios internacionales de y en Bogotá D.C.	\$ 400.482.318
O23011733012024010209074	Fortalecimiento Alianzas estratégicas a nivel bilateral y multilateral para el posicionamiento de la ciudad como referente cultural y recreodeportivo en escenarios internacionales de y en Bogotá D.C.	\$ 400.482.318
O230117330120240122	Innovación Y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.	\$ 320.375.193
O23011733012024012210070	Innovación Y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.	\$ 320.375.193
O230117330120240152	Fortalecimiento del Fomento para el Desarrollo de Procesos Culturales Sostenibles en Bogotá D.C.	\$ 250.000.000
O23011733012024015201054	Fortalecimiento del Fomento para el Desarrollo de Procesos Culturales Sostenibles en Bogotá D.C.	\$ 250.000.000
O230117330120240217	Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.	\$ 215.333.765
O23011733012024021709074	Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención	\$ 215.333.765

**RESOLUCIÓN No. 214 DE 11 DE MARZO DE 2026**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
	diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.	
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 1.606.485.130

CRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
O2	GASTOS	\$ 1.606.485.130
O23	Inversión	\$ 1.606.485.130
O2301	DIRECTA	\$ 1.606.485.130
O230117	Bogotá Camina Segura	\$ 1.606.485.130
O23011733	Cultura	\$ 1.606.485.130
O2301173301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 1.606.485.130
O230117330120240082	Fortalecimiento del acceso a la cultura escrita de los habitantes de Bogotá D.C.	\$ 1.606.485.130
O23011733012024008207085	Fortalecimiento del acceso a la cultura escrita de los habitantes de Bogotá D.C.	\$ 1.606.485.130
TOTAL CRÉDITOS		\$ 1.606.485.130

Artículo 2. Ordenar a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

Artículo 3. Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera publicar la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de |transparencia.

Artículo 4. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal de Bogotá.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría

**RESOLUCIÓN No. 214 DE 11 DE MARZO DE 2026**

Distrital de Hacienda y contra ella no proceden los recursos de Ley, de conformidad con el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de marzo (03) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Jesús David López Camargo – Contratista Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Carolina Arteaga Arteaga – Profesional especializado Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Sandra Margoth Vélez Abello, - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Luis Fernando Mejía Castro - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Documento 20261700168193 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 10-03-2026 19:12:46
Luis Fernando Mejía Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 10-03-2026 17:14:51
Diana Carolina Arteaga Arteaga	Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 10-03-2026 17:04:00
Jesus David Lopez Camargo	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 10-03-2026 17:16:59
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 11-03-2026 09:37:07
 2aede5cb2bc81b4f22e09c1bbdf789019badbf08ecc831acb0130eb1fd451130 Codigo de Verificación CV: 2d357	